

210573  
R. Dir. 241/4.081  
SP/II

Ref.: **VERSIÓN DE RESULTADOS A TESORERÍA GENERAL DE LA NACIÓN –  
ADELANTOS DE EJERCICIO 2021. ORDENAR.**

---

Montevideo, 5 de mayo de 2021.

**VISTO:**

La nota presentada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) comunicando los montos a verter durante el año 2021.

**RESULTANDO:**

- I. Que por el Artículo 643º de la Ley 16.170 del 28/12/1990 se establece que los resultados de los Entes Autónomos y Servicios Descentralizados serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- II. Que se dispone en el Artículo 3º del Decreto del Poder Ejecutivo 436/002 que los adelantos a cuenta serán vertidos a la Tesorería General de la Nación.
- III. Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 211º Literal B) de la Constitución de la República, Artículos 75º y 94º del TOCAF 1996, deben ser remitidos a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas, los montos a abonar en concepto de versión de resultados.

**CONSIDERANDO:**

- I) Que a efectos de concretar los pagos cuyos montos se comunican por la OPP, es necesario remitir el presente a intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.
- II) Que se informa que la asignación presupuestal anual correspondiente en el Presupuesto 2020 es la prevista por el Decreto del Poder Ejecutivo 390/2020 adecuado a precios de enero-diciembre/2020, por un monto de \$ 432.118.320 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos millones ciento dieciocho mil trescientos veinte con 00/100).

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.081, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Ordenar la versión de resultados a la Tesorería General de la Nación de la cantidad de \$ 432.118.320 (pesos uruguayos cuatrocientos treinta y dos millones ciento dieciocho mil trescientos veinte con 00/100) correspondientes al monto total a verter en el Ejercicio 2021.

Pase a la Unidad Reguladora de Trámites a los efectos de remitir las presentes actuaciones para a la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas y retener a la espera de las respuestas correspondientes.

Vuelto, cursar a Gerencia General y al Área Gestión Administrativa Financiera - Departamento Financiero Contable, a los efectos de tomar conocimiento y proceder con los pagos mensuales en las fechas que se ha comunicado por Nota N° 014/C/21.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo - Secretaria General Interina - Administración Nacional de Puertos.